Coper, 26 de Octubre de 2026

ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-MIN-045-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN, DESTINADOS PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ.

De conformidad con lo preceptuado dentro del decreto 1082 artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. ***La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.***

De acuerdo a las observaciones que realizaron al proceso, se hace necesario precisar algunas especificaciones técnicas de personal mínimo requerido por la Entidad, por ello la Entidad considera procedente adendar el presente proceso.

En atención a lo anterior, el municipio de Coper procede a expedir la presente **ADENDA N°. 1** para:

PRIMERO. MODIFICAR el numeral **FACTOR TECNICO** en cuanto al personal mínimo requerido, establecida en el pliego de condiciones definitivo, el cual quedará especificado a partir de la fecha de publicación del presente documento de la siguiente manera:

El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo:

Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (01) profesional en Ingeniería Eléctrica con Diplomado RETILAP. Mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar y soportar experiencia especifica como contratista en dos proyectos relacionado con la construcción o ampliación de redes de eléctricas.
Un (01) Maestro de Obra, bachiller académico	Deberá acreditar experiencia en mínimo dos contratos cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y/o construcción de redes eléctricas y/o de alumbrado público.

ACREDITACION DE REQUISITOS PARA EL PERSONAL:

1. Hoja de vida con anexos.
2. Copia de la matricula profesional, si aplica

3. Copia del contrato y certificación que acrediten la experiencia, expedida por la entidad Contratante donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos.
4. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
5. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado.
6. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos

NOTA 1: Para acreditar la sumatoria de los años de experiencia del equipo profesional, no se tendrán en cuenta aquellos tiempos donde se superpongan las fechas. Para el cálculo de tiempo acreditado de cada contrato como experiencia especifica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 2: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al MUNICIPIO.

Las demás estipulaciones de la invitación, no modificadas con la presente adenda, permanecen vigentes.

Dada en el Municipio de Coper - Boyacá a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
FELKIN IVAN CASTELLANOS VALBUENA
Alcalde Municipal

PROYECTADO POR:	ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ	JEFE ASESORA OFICINA PLANEACIÓN	FIRMA:
REVISADO POR:	MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ	ASESORA JURIDICA	FIRMA: